Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
j56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., nueve (9) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

REF: PROCESO: 1100131030-**25**-**2023**-00**089**-00.

1. De acuerdo al informe secretarial que antecede y en cumplimiento a lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA22-12028 de 19 de diciembre de 2022, que creó este estrado judicial de forma permanente, se AVOCA el conocimiento de las presentes diligencias.

2. En atención a la solicitud radicada por la parte demandante, de conformidad con lo previsto en el artículo 92 del Código General del Proceso y comoquiera que no se decretaron ni practicaron medidas cautelares, se autoriza el retiro de la presente demanda formulada por la apoderada de la parte demandante ESPERANZA PAERDO CORREDOR en favor de ISADORA FERNÁNDEZ POSADA.

NOTIFÍQUESE

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

ESTADO No. 023 del 10-10-2023

LCCR